

Junio N° 3  
Director A. J. Bueres

## DOCTRINA

[Absolución penal: alcances en sede civil \(art. 1777 Cód. Civ. y Com.\) - Por Mariano Gagliardo](#)

[Violencia de género. La reparación económica por el daño sufrido cuando fallaron los mecanismos preventivos - Por Ana María Chechile](#)

[Denuncia del siniestro y silencio del asegurador. El art. 56 de la Ley de Seguros y sus implicaciones prácticas - Por Glenda O'Durnin](#)

## COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

[SEGURO / Falta de pago de la prima. Débito automático. Mora. Suspensión de la cobertura. Deber de información de la aseguradora.](#)

[Hacia la humanización del derecho de seguros - Por María Agustina Otaola](#)

## JURISPRUDENCIA

[RESPONSABILIDAD POR RIÑAS EN SALONES DE FIESTA / Demanda de daños contra el propietario del establecimiento. Exclusión de cobertura opuesta por la aseguradora citada en garantía. Procedencia parcial de la demanda.](#)

[DAÑOS AL AUTOMOTOR / Mitigación del daño. Alcances. Carga de la prueba. Privación de uso. Lucro cesante. Daño moral. Daño punitivo.](#)

[PUBLICACIONES INJURIANTES / Redes sociales. Libertad de expresión. Derecho al honor. Hechos de violencia de género. Aprovechamiento de una relación de poder. Interés público.](#)

[PREJUDICIALIDAD PENAL / Daños y perjuicios. Abuso sexual. Sobreseimiento por inimputabilidad por minoría de edad. Pruebas que no formaron la convicción suficiente con el grado de certeza probable de que el hecho haya sucedido. Situación fáctica que no puede tener una apreciación distinta en el ámbito civil. Persona vulnerable.](#)

[PRESCRIPCIÓN / Acción por daños. Accidente de tránsito. Actos interruptivos. Medida cautelar.](#)

[ACCIDENTE EN EL PARQUE DE DIVERSIONES / Existencia de una relación de consumo. Obligación de seguridad. Conducta temeraria y maliciosa.](#)

[SEGURO COLECTIVO DE VIDA / Extemporaneidad de la denuncia. Carga de responder. Silencio de la aseguradora que opera como aceptación tácita de la cobertura.](#)